



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

### CAEV-FISE-2017-E14-INV

RELATIVA A:

#### **“Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Las Porfiadas, municipio de Soledad Atzompa, Ver.”**

En la ciudad de Xalapa, ver., siendo las **10:00** horas del **12 de julio de 2017**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de licitación indicada al rubro, de conformidad a lo indicado en el **artículo 42 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como el punto 5.4 y en el documento No. 3 de las bases de licitación.

Esta reunión es presidida por el **Arq. Juan Gerardo Rojas Vela** Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz asistido por el **Ing. Raquel Gasperin Sánchez** representante del Departamento de Estudios y Proyectos. Así mismo, al inicio de esta junta, se les comunicó a los asistentes que se atenderán todas las solicitudes de aclaración recibidas o formuladas hasta este acto. Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto **5.5** de las bases de licitación así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

#### **A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.**

#### **RESPUESTA A PREGUNTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA CONSORCIO COMERCIAL ARVI, S.A. DE C.V.**

1. ¿El área de acceso a la planta de tratamiento se tiene que hacer ya que la planta no colinda con la calle?

R= Es posible que debido a que la calle con la que colinda la planta prácticamente no es transitada, presente maleza, sin embargo existe la mencionada calle.

2. ¿El terreno está por abajo del nivel de calle para que consideren el relleno y por el tipo de suelo recomendando que primero se ponga una base de piedra y encima gravilla?

R= El proyecto estructural contempla un mejoramiento con material de banco (grava) con una compacidad relativa del 95%, de acuerdo a las recomendaciones de la mecánica de suelos. Asimismo, se consideró originalmente un nivel de piso terminado de 1344.00, que corresponde a 70 cm por abajo del nivel de terreno natural, sin embargo se aumentará al nivel 1344.70, que corresponde al nivel de terreno natural, quedando las coronas de todas las estructuras en el nivel 1345.20

3. ¿El material que hay en el terreno pareciera que en su mayoría lodo ya contaminado por lo que considero no se podría reutilizar para rellenar, además considerar los viajes para sacar ese material que no sirve?



R= El material que se observa a simple vista es la capa orgánica que por la época de lluvias presenta consistencia lodosa, misma que será retirada en los trabajos de despalme y excavación. Cabe señalar que dicho material no se utilizará para relleno de excavaciones. Los acarreo del material orgánico están considerados en el catálogo de conceptos.

4. ¿El punto de conexión del agua ya tratada se tiene que revisar bien ya que si se reingresa al canal de aguas pluviales que está a la intemperie puede haber problemas con los vecinos?.

R= La descarga del agua tratada se realizará en el arroyo Barranca Agua de Dios y no en el canal de aguas pluviales, por lo cual no se afectará a los vecinos.

5. ¿El confirmar que exista un estudio reciente de mecánica de suelos o en su defecto considerarlo ya que como les comento a simple vista el terreno parece estar muy fangoso?.

R= La estratigrafía natural del suelo no varía con el tiempo, por lo tanto no se considera indispensable realizar un nuevo estudio de mecánica de suelos.

## **B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

1. Derivado de las preguntas realizadas por la empresa CONSORCIO COMERCIAL ARVI S.A DE C.V., generó que se complementara el catálogo de conceptos originalmente entregado, por lo que el Departamento de Estudios y Proyectos entrega los catálogos de las partidas modificadas que se describen:

- PRETRATAMIENTO
- ESTANQUE ANAEROBIO
- TANQUE DE CONTACTO DE CLORO
- LECHOS DE SECADO

Lo anterior, para que sean considerados en la elaboración de la propuesta de los licitantes.

2. Los programas de trabajo, equipo y personal contenido en el documento No. 4 del paquete de licitación, deberá realizarse de manera congruente con estricto apego a las necesidades de la obra y lo solicitado en las bases de licitación.
3. El análisis de los precios unitarios deberán ser afectados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento No. 13 del paquete de licitación.
4. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser considerados en el cálculo de costo indirecto.
5. Los acarreo de materiales, clave 9000.01 al .05, al 9001.01 al .05, al 9002.01 al .05, al 9003.01 al .05 y 9006.01 al .02 de acuerdo a especificaciones de la C.N.A., así como cualquier clave de las especificaciones particulares referente a los acarreo, serán medidos colocados, es decir que el precio unitario debe involucrar su coeficiente de abundamiento.
6. En todo el desarrollo de la obra se exigirá brigada topográfica permanente, por lo que deberá considerarse en las propuestas.



7. Los precios unitarios deberán ser considerados de acuerdo a las especificaciones de la C.N.A. y particulares incluidas en el paquete de licitación y que para cada concepto se tiene asignada una clave específica, por lo que no procederá pago adicional alguno por omisión por parte del licitante en los alcances de cada una de ellas.
8. En los casos que los licitantes cuenten con equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición debidamente notariadas.
9. Con respecto a los trabajos referentes a las instalaciones eléctricas y mecánicas, el licitante deberá acreditar y proponer en su proposición un profesionista acreditado como ingeniero mecánico electricista (o profesión afín) con grado de licenciatura, titulado y con cédula profesional para que se responsabilice de las instalaciones electromecánicas que se requieren en las obras a cargo de la CAEV.
10. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, en cantidad y especialidad.
11. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado en el inicio de este punto queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedarán a consideración del residente de obra para su procedencia y trámite.
12. Todos los materiales que se usen para la correcta ejecución de cualquier concepto de trabajo, podrán ser permanentes o temporales y serán puestos en la obra, es decir, en el sitio de su utilización o instalación, cumpliendo con las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares requeridas por la CAEV. El licitante deberá de considerar en el precio unitario todas las erogaciones para adquirir o producir todos los materiales necesarios en donde estarán implícitas el costo de todos los acarreos, fletes, maniobras, almacenajes, descarga, abundamiento y mermas durante su manejo. Por lo que no se considerará ningún costo adicional.
13. Los suministros deberán ser considerados puestos en obra, así como todos los materiales como agregados (grava, arena), tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, etc. Incluyendo los acarreos locales puestos al pie de la obra, considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto.
14. Se hace el señalamiento que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, si coincidiera con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de obra.
15. Los licitantes deberán considerar para la integración de sus propuestas los turnos diurnos, nocturnos y mixtos para el cumplimiento en tiempo y forma del plazo de ejecución de los trabajos, por lo que por ningún motivo procederán pagos adicionales por jornadas adicionales.
16. La fecha de terminación de la obra deberá ser la marcada en el periodo contractual.
17. El programa de obra deberá ajustarse a las actividades reales de la obra, con apego a las mismas y en caso de que se requiera de alguna adecuación del mismo se realizara pero por ningún motivo deberá rebasarse



la fecha de terminación, en este caso la fecha contractual del contrato.

18. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante el desarrollo de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.
19. También se comunica que el contratista que se le adjudique el contrato, al finalizar los trabajos está obligado a entregar los planos del proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra.
20. Cabe señalar que las propuestas que no contemplen lo solicitado en esta acta así como lo solicitado en las bases de licitación es motivo para proceder a desechar la propuesta.

**Esta acta forma parte integrante de las bases de licitación.**

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **11:00** hrs. del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

**POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

---

**ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y  
COSTOS

---

**ING. ADRIÁN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO**  
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES

---

**ING. RAQUEL GASPERIN SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS

**POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

---

**MANUEL VILLA MONTIEL**  
REPRESENTANTE DE  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VASCO, S.A.  
DE C.V.

---

**LIC. ARTURO ISAAC GIL PERDOMO**  
REPRESENTANTE DE  
CONSORCIO COMERCIAL ARVI S.A DE C.V.



-----FIN DE ACTA-----